

AUTORIZÁSE ORDEN DE COMPRA, MENOR A TRES UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIO DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO, SEÑOR RICARDO BURGOS HUENUL, RUT: 14.288.058-K, CON CARGO A BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 259**

**LEBU, 09 de Junio de 2021**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.289 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021, publicada el 16/12/2020; D.S. N° 190 del 24 de abril de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Solicitud del Conductor de la Gobernación Provincial de Arauco, Sr. Ricardo Burgos Huenul, donde requiere aporte para la adquisición de vestuario.
- b) Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2021.
- c) Resolución Exenta N° 10 del 11.01.2021, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2021.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- e) La cotización del proveedor ESTEBAN NEIRA ORELLANA, Rut. 7.605.815-6, por un monto de \$ 150.000.

**RESUELVO:**

1. AUTORIZÁSE Orden de Compra Menor a 3 UTM, para la adquisición de aporte para vestuario en beneficio del funcionario RICARDO BURGOS HUENUL, RUT: 14.288.058-K, por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos, IVA incluido), con cargo a bienes y servicio de consumo al Proveedor Sr. ESTEBAN NEIRA ORELLANA, Rut N° 7.605.815-6, con domicilio en Carrera N° 338, comuna de Lebu, Región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán al ítem presupuestario 22.02 de Bienes y Servicio de Consumo, presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año, Cuenta Corriente N° 55909000091.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el Conductor de la Gobernación Provincial de Arauco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada  
Gobernador Provincial de Arauco



11/06/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** LBRsVg6 jAw2Gxx+4tHG9VQ==

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas